



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 486/2015

CONSIDERANDO:

Que, con resolución N° 363/2015 el Consejo Universitario en sesión de julio 3 del 2015, resolvió proceder con la ejecución del Plan de Devoluciones por Cobros Indebidos presentado por la UTMACH, conforme el cronograma aprobado por el CES.

Que, con oficio N° 611-DF-UTMACH, de fecha septiembre 11 de 2015, la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera de la Universidad Técnica de Machala, expresa que, con la finalidad que se analice la posibilidad de acoger el formulario que presenta, como un anexo a la resolución del Consejo Universitario N° 363/2015, en sesión celebrada en junio 3 de 2015, respecto del Plan de Devoluciones de cobros Indebidos presentado por la Universidad Técnica de Machala, y en base a las consultas realizadas por los Analistas responsables de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, se ha creído conveniente el diseño de dicho formato; considerando que es responsabilidad de la Institución el egreso de valores por concepto de devolución, es necesario tener claro, que si el Consejo de Educación Superior – CES sancionó a la universidad por cobros de valores indebidos, la Contraloría General del Estado, podría sancionar por la devolución de valores que no proceden, por lo que, solicita se considere la propuesta, a fin de viabilizar la gestión de este proceso.

En uso de atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar la matriz presentada por la Dirección Financiera, la cual forma parte de la presente resolución, disponiéndose que de forma inmediata se haga conocer a las Unidades Académicas, para su aplicación; debiendo presentar su reporte conforme vayan avanzando, para su análisis y devolución.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria celebrada en septiembre 11 de 2015.

Machala, septiembre 11 del 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH